

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE
SEGUNDA ETAPA "OBRAS DE HABILITACIÓN
ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES
UV 5." MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

Nº 1780

DECRETO EXENTO _____/2016

RECOLETA,

24 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 578 de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SEGUNDA ETAPA OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-14-LP15.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1441 de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Claudio Renato Whittaker Schramm, con fecha 14 de mayo de 2015.
- 4.- El Decreto Exento Nº 1762 de fecha 16 de junio de 2015, que aprobó el contrato suscrito entre las partes, de fecha 14 de mayo de 2015.
- 5.- El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y "La Adjudicataria", de fecha 13 de noviembre de 2015, mediante el cual se modifica el contrato primitivo, sólo en cuanto se aumenta el plazo para su ejecución, por un periodo de 90 días corridos, a contar del 06 de octubre de 2015 al 04 de enero de 2016.
- 6.- Decreto Exento Nº 3826 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba el contrato suscrito entre las partes, de fecha 13 de noviembre de 2015.
- 7.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y "La Adjudicataria", de fecha 12 de enero de 2016, el cual modifica el contrato original y su modificación, aumentando su plazo en 60 días corridos, a contar del día 4 de enero de 2016 hasta el 03 de marzo de 2016.
- 8.- El Decreto exento Nº 390-2016, de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba el contrato suscrito entre las partes, con fecha 12 de enero de 2016.
- 9.- Carta emitida por "La Adjudicataria", al Director de Obras de fecha 26 de febrero de 2016, solicitando un aumento de plazo de 60 días más, fundando su solicitud en que aguas andinas aún no tiene claro cuándo

1070113



MODIFICACIÓN CONTRATO DE SEGUNDA ETAPA OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO
PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM".

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 21 de abril del año 2016, entre la empresa "CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM.", [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico

[REDACTED] en adelante "La Adjudicataria", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 578 de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5" publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo Adquisición ID: 2373-14-LP15. Por Decreto Exento N° 1441 de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 1762 de fecha 16 de junio de 2015, que aprobó el contrato. Decreto Exento N° 3826, de fecha 30 de diciembre de 2015, que aumento el plazo de la obra en 90 días corridos a partir del día 06 de octubre de 2015, y hasta el 04 de enero de 2016. Decreto Exento N° 390 de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba modificación de contrato aumentando el plazo en 60 días, contados desde el 04 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016. Memorando N 40/95/2016, mediante el cual la Dirección de Obras, solicita aumento de plazo, en 60 días a contar del día 04 de marzo de 2016 al 02 de mayo de 2016.

SEGUNDO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, es el aumento de plazo, por el término de 60 días corridos, a contar del día 04 de marzo de 2016 y hasta el día 02 de mayo de 2016, ambos días inclusive.

TERCERO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificación.

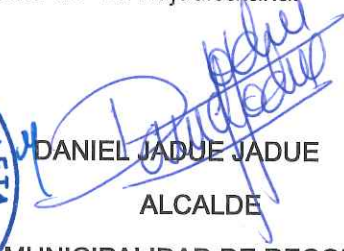
CUARTO: ADECUESE.- La garantía a través de instrumento financiera de la misma naturaleza, en su monto, la que prorrogar su vigencia en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."


CLAUDIO RENATO WHITTAKER
SCHRAMM




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCHS/ ACR

